COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.CM MC 02 DE 2023 CONTRATO 010 DE 2022CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 820.000.370-5

Oferente: LAURA VANESSA HERRERA ALCALA NIT 1214720065
Laura_alcala27@hotmail.com
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. CM MC 02 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que El Concejo Municipal de Puerto Boyacá, ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. CM MC 02 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA CENA Y ENTREGA DE ANCHETAS CON MOTIVO DE LA NAVIDAD DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA VIGENCIA 2023. SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($21.229.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**(01) DIAS**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será la SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE **($21.229.000**), incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 202311022 de noviembre 27 de 2023. FORMA DE PAGO: El Concejo del Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante un pago final del Cien por ciento (100%) el cual estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de los elementos suministrados con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).. GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015: • Garantía de Cumplimiento. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá

ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más. • Calidad del servicio: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su Duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en lainvitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación del Concejo Municipal l SECOP, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co. Se firma a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
RUBEN DARIO OROZCO SALDARRIAGA
PRESIDENTE CONCEJO